

## ACTA N° 007/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en quinta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán. Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Santiago Marrodán.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 006/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día quince del mes de marzo del año dos mil veintidós; para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 006/2022.-----

### PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 048/2022 – Vecinos Barrio 62 Viviendas de Villa Stemberg-Solicitan empedrado en calle Tucán Norte. Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 049/2022 –Docentes Autoconvocados Oberá - Solicitan gestión ante Gob. Prov. y Consejo General de Educación para mesa de diálogo. – Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 050/2022 – Vecinos Barrio Schuster y Kleiven solicitan empedrado y cordón cuneta en calles de dichos barrios. – Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 052/2022 –Sr. Alvez De Lima Gabriel - Presenta Proyecto de Comunicación - construcción de Veredas en calle Río Colorado.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

### PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 051/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza Ordenamiento de Tendidos Aéreos (SISTEMA MULTISERVICIO) .—Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 053/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de modificación de ubicación de estacionamiento para Motos.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 054/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Colaboración Mutua con Instituto Privado Carlos Linneo y su Acta Complementaria.- Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 055/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de modificación de Ord. 2491.- Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 056/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Entubado en cortada sobre calles Isla Sandwich del sur, Alejandro Primero y Juan Domingo Perón.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. EXPTE N° 057/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación implementación de Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) virtual.- Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. EXPTE N° 058/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación - Obras de asfalto en calles de Barrio Ex Loma Porá de nuestra ciudad. - Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 059/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación - solicita al Ejecutivo Municipal brinde una solución a lo requerido por la Comunidad Alemana respecto al Cementerio Alemán. – Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 060/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a Leyes Provinciales de Espacios de Lactancia, importancia y protección de la lactancia materna.- Pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

### DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE. N° 166/2021 - Departamento Ejecutivo Municipal-Solicita se declare de Interés Cultural Municipal el descubrimiento del busto del reconocido músico Teodoro Cuenca. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, ha transcurrido el evento en cuestión, y ha perdido razón de ser, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo del EXPTE. N° 166 – 2021 - Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita se declare de Interés Cultural

Municipal el descubrimiento del busto del reconocido músico Teodoro Cuenca.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en la Comisión de “CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO”.- Firman: Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.—Se pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la presente Resolución.--- EXPTE. N° 296/2021 – Grupo Amigos de lo Nuestro – Solicita colaboración económica para evento por el Día Nacional del Tango y EXPTE. N° 340/2021 – Escuela de Educación Especial N° 13- Solicita subsidio para el pago de servicio de alarma para la institución.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, las cuestiones planteadas en los expedientes de referencia han sido atendidas y/o resueltas por otra vía, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 296-2021-Grupo Amigos de lo Nuestro-Solicitan colaboración económica para evento por el Día Nacional del Tango.- EXPTE. N° 340-2021-Escuela de Educación Especial N°13 solicita subsidio para pago de servicio de alarma para la institución. - ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE – Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini, Juan Carlos Rossberg.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad, de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará las norma correspondiente.--- EXPTE N° 331/2021 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Ordenanza creación de un registro de Ascensores y montacargas.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de ordenanza creando de un registro de ascensores y montacargas, QUE, es de destacar que ante el gran incremento de edificaciones verticales y en altura en nuestra ciudad, se ve el aumento de este tipo de elevadores como medios de modernización en las nuevas construcciones, QUE, en el actual Código de Edificación se encuentra el capítulo III.4.10 Ascensores y montacargas referido a las características y especificaciones de estos aparatos elevadores transportadores, pero no incluye un registro que permita controlar para poder así mantener en condiciones aptas los mismos, principalmente su mantenimiento periódico luego de la instalación, lo que resulta esencial como medida de seguridad, QUE, el registro deberá incluir los respectivos instaladores de los ascensores y montacargas, los cuales deberán poseer matrícula habilitante, asimismo indicación de la ubicación de instalación y el cronograma de mantenimiento, para cerciorarse de que los mismos están en condiciones. QUE, este registro estará bajo la órbita del departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera; Artículo 1º: CRÉASE el registro de ascensores y montacargas bajo la órbita del Departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente Ordenanza, particularmente respecto al detalle de los respectivos instaladores matriculados y control del cronograma de mantenimiento de los ascensores y montacargas.- Artículo 3º: De forma.– Concejo Deliberante, Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabian Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff y Juan Carlos Rossberg”.- Se pone a consideración de los señores Concejales, resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE. N° 348/2021 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración, Cooperación y Trabajo en conjunto entre el Consejo Provincial de Discapacidad y los Municipios de la Provincia de Misiones para el desarrollo del “Registro Informático Provincial de Personas con Discapacidad”.– *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Colaboración, Cooperación y Trabajo en conjunto entre el Consejo Provincial de Discapacidad y los Municipios de la Provincia de Misiones, el cual tiene como fin el de contribuir al fortalecimiento de las bases de datos para facilitar el cumplimiento de las

funciones propias de cada uno de los organismos. En este sentido las partes se comprometen a realizar, en forma conjunta, actividades tendientes a brindar un mejor servicio mediante un programa sistematizado de carga de datos de Personas con Discapacidad, que permitirá mejorar la implementación de políticas públicas para este colectivo de personas residentes en la Provincia de Misiones. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el Convenio de Colaboración, Cooperación y Trabajo en Conjunto entre el Consejo Provincial de Discapacidad y los Municipios de la Provincia de Misiones para el Desarrollo del "Registro Informático Provincial de Personas con Discapacidad." representado en este acto por Sr. Vicegobernador Dr. Carlos Omar Arce, la Presidente del Consejo Provincial de Discapacidad, Lic. María Isabel Kosinski y el Intendente de la Ciudad de Oberá, Dr. Pablo Alberto Hassan, el cual como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 2º: De forma.-Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff, Juan Carlos Rossberg".- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE. N° 007/2022 - Departamento Ejecutivo Municipal Eleva Resolución N°10 - Adhesión al Pasaporte Sanitario - Covid 19, para su aprobación. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva la Resolución Municipal N° 10 de Adhesión al Pasaporte Sanitario- Covid 19. QUE, mediante la Decisión Administrativa 1198/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se implementó en todo el territorio nacional la obligatoriedad de presentar carnet de vacunación para asistir a determinados eventos que impliquen aglomeración de personas, QUE, en la Provincia de Misiones se encuentra vigente la Ley XVII-N° 118 y su Decreto Reglamentario N° 959/20 que regula la implementación del carnet sanitario. QUE; por Resolución Conjunta 4369 del Ministerio de Salud y 870 del Ministerio de Gobierno se establece la obligatoriedad de presentación de carnet que acredite el esquema de vacunación completo contra el COVID 19 y se requiere la adhesión y colaboración de los municipios para su cumplimiento efectivo. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes la Resolución Municipal N° 10-2022- Adhesión al Pasaporte Sanitario-Covid 19, de fecha 03 de enero del corriente año.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman: Santiago Marrodán, Marcelo Sedoff, Juan Carlos Rossberg, María Helena Kudelko, Fabián Vera.—*Concejal Gazzo*: “Desde nuestro bloque, nos vamos a abstener en esta votación”.- *Presidencia*: Somete a votación, resultando por la afirmativa siete votos (Marrodán, Vega, Vera, Kudelko, Bangel, Rossberg y Sedoff).- Por la negativa: Ningún voto.- Abstención : (Gazzo, Frontini).- Aprobado por mayoría. Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 034/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza - Acceso gratuito al Salto Berrondo para Agentes Sanitarios y Promotores de Salud.- *Secretaría lee*: “El concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la función de los Agentes Sanitarios y Promotores de Salud en el ámbito de la salud pública es fundamental para la atención primaria, Que, en el contexto actual de pandemia por COVID-19, son esenciales en su labor y la han llevado adelante con gran compromiso y responsabilidad, ya que sus acciones implican el trabajo en territorio, recorriendo los diferentes puntos de la Ciudad, en contacto directo con las problemáticas, brindando la atención primaria de la salud. QUE, a las tareas habituales que realizan los Agentes Sanitarios y Promotores de Salud, se le sumaron la campaña de vacunación en respuesta al Covid-19, es así que, desde el inicio de la pandemia, este sector trabajó sin descanso, teniendo una presencia constante en lugares claves de la Ciudad, QUE, la recreación y el descanso, son instrumentos que contribuyen a mejorar la calidad de vida, expresada en la Carta Orgánica de Oberá en su Art. 70. QUE, siendo el Complejo Turístico Salto Berrondo un lugar de recreación de carácter municipal, se propende garantizar la gratuidad de acceso para conceder un espacio físico de esparcimiento para éstos trabajadores a fin de reafirmar el derecho al descanso y disfrute del tiempo libre. En virtud de todo ello, debe dictarse

ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: DISPÓNGASE el acceso gratuito al Complejo Turístico Salto Berrondo por el transcurso del año 2022 hasta febrero de 2023 inclusive, a los Agentes Sanitarios y Promotores de Salud del Área Programática X Oberá de la zona Centro Uruguay de Salud. - Artículo 2º: Para acceder al beneficio del artículo 1, deberán exhibir el certificado laboral expedido por autoridad competente, el cual deberá ser renovado cada 6 (seis) meses y ratificado por el Director de Turismo y Recreación Municipal, además presentar el Documento Nacional de Identidad. Artículo 3º: La Dirección de Turismo y Recreación Municipal será el área correspondiente para su aplicación y regulación de las disposiciones reglamentarias. Artículo 4º: Los costos que demande la implementación serán absorbidos por la Municipalidad de Oberá. Concejo Deliberante, Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. Firman los concejales: Santiago Marrodán, Marcelo Sedoff, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Gazzo, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frotini".--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE. N° 044/2022 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita construcción de reductor de velocidad en Av. Yermal Viejo (zona plaza Mbororé). *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS. URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, actualmente la avenida Yermal Viejo de la ciudad de Oberá es una de las arterias más transitadas, ya que conecta a múltiples barrios, y por encontrarse asfaltada es una de vías más rápidas y cómodas para desplazarse. QUE, debido a este aumento del tránsito y a la ligereza del mismo, los automóviles circulan con mayor velocidad, lo cual es un riesgo para los transeúntes, considerando además la ubicación de la plaza del Barrio 80 viviendas, que concentra en su mayoría a niños, por ello se ve la necesidad de la construcción de un reductor de velocidad en el tramo mencionado de la Avenida Yermal Viejo, a la altura de la intersección con calle Mburucuyá. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas realice la construcción de un reductor de velocidad sobre la Avenida Yermal Viejo, zona plaza Mbororé, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente." Concejo Deliberante, Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Firman los concejales Santiago Marrodan, Gladis Bangel, Maria Helena Kudelko, Fabian Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg".--- *Presidencia* pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-----

**HOMENAJES**: No existen homenajes.-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD**: *Concejal María Helena Kudelko*: "Señor Presidente: Alrededor de 2,1 millones de personas no tienen agua potable en sus hogares. Una de cada cuatro escuelas primarias en todo el mundo también carece de ese servicio esencial. Sus alumnos beben agua de fuentes no garantizadas. Y más de 700 chicos de menos de cinco años mueren a diario de diarreas provocadas por el agua insalubre. Al mismo tiempo, hay 700 millones de personas que se verán obligadas a desplazarse por la escasez de agua que habrá de aquí a 2030.-- El cambio climático ya no parece un problema del futuro sino de nuestro presente, lo que ha hecho que el agua, o la falta de ella, sea una de las mayores preocupaciones a nivel mundial. El agua ha entrado ya en la agenda de gobiernos y organismos internacionales. Hoy 22 de marzo se celebra el Día Mundial del Agua. Su objetivo es crear conciencia de la importancia de cuidar el llamado oro líquido para la vida de los seres humanos y las especies en la Tierra. Asimismo, quiere dar a conocer la problemática de los millones de personas que no tienen acceso al suministro de agua potable y las medidas urgentes que se deben tomar al respecto para hacer frente a este problema. El lema de este año es 'Agua subterránea – Haciendo visible lo invisible' para reivindicar la importancia de las aguas subterráneas y su difícil acceso para miles de personas. Se pretende mostrar los graves estragos para el planeta que puede suponer no contar con este valioso recurso. El agua subterránea se encuentra bajo la superficie terrestre, y se almacena en los acuíferos: formaciones geológicas compuestas por una o más capas de rocas y arena capaces de albergar y conservar agua en su interior. Según datos de la ONU, el 97% del agua dulce líquida se encuentra bajo nuestros pies en el interior de estas formaciones naturales. El agua

subterránea, además, da sustento al suministro de agua potable, el saneamiento, la agricultura, la industria y los ecosistemas. Así que está en nosotros, trasladar, hablar con las personas de lo valioso que es el agua. ¿Qué haríamos si no tenemos agua? Y otra cosa muy importante, ¿Qué hacemos para cuidar el agua?-----

*Concejal Vega:* “Señor Presidente, Un llamado a la Reflexión nada más por parte de esta banca y del bloque al que represento, puesto que el próximo jueves 24 de marzo, se conmemora un año más de ese triste momento que vivimos los argentinos con ese duro golpe de Estado que prohibió los derechos de trabajadores, estudiantes y masas populares, por lo cual creo vale la pena que sea un día de reflexión, que sea un día de análisis y sobre todas las cosas pongamos en la mesa y en la discusión, la fuerza y los valores que tenemos viviendo en democracia que si bien no es, como siempre se reitera, no es el mejor sistema, pero es el adecuado para las libertades y para las expresiones, sobre todas las políticas que es por las cuales estamos acá”.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejal Santiago Marrodán, siendo las once horas y treinta minutos.-